

en caso de ausencia justificada será sustituido por el Jefe de Sección de Compras o Contrataciones, según el objeto del contrato.

1.5.2. Asimismo, el Rector nombrará Asesores de la Mesa de Contratación en aquellos contratos que por su especificidad así lo requiera.

1.5.3. El régimen jurídico de la Mesa de Contratación se ajustará a las normas contenidas en el Capítulo II del Título II

de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero).

1.5.4. La Mesa de Contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

1.5.5. Cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, deberá motivar su decisión.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, en nombre y representación de la Asociación Andaluza de Coordinadores Técnicos de Atención Primaria de Salud, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 12.4.00, que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1323/00, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 4 de julio de 2000.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Juan Manuel Luque Sánchez, en nombre y representación de doña Isabel Rodríguez Guzón, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 12.4.00, que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1294/00, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49

y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 20 de junio de 2000.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

EDICTO. (PD. 2034/2000).

N.I.G.: 4109142C19914000043.

Procedimiento: Procedimientos Hipotecarios 425/1991.
Negociado: MO.

Sobre procedimiento Judicial Sumario art. 131 Ley Hipotecaria.

Del Banco Hipotecario de España, S.A.

Procuradora Sra. Julia Calderón Seguro.

Contra doña Concepción Martínez Arcos y don Zacarías Mendivil Domenech.

Doña Mercedes Corrales Martín, Magistrada-Juez Stta. de Primera Instancia Núm. Cuatro de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 425/1991MO se sigue a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A., procedimiento Judicial Sumario art. 131 Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España contra doña Concepción Martínez Arcos y don Zacarías Mendivil Domenech, habiéndose dictado auto de adjudicación sobre la finca hipotecada registral número 18.106, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto fecha 8 de julio de 2000 parte dispositiva:

Se adjudica la finca urbana sita en calle San Antonio, esquina Avda. San Fernando, Edificio Las Gardenias, número 51, piso tercero letra E, de Rota (Cádiz), inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, al tomo 1272, libro 410 de Rota, folio 58, finca registral 18.106, inscripción primera, a favor de Utregestión, S.L., con NIF B-41.689.506, con domicilio social en Utrera, calle Maestro Juan Guerrero, número 28, por el precio de 4.865.000 ptas. (cuatro millones ochocientos sesenta y cinco mil ptas.).

Se cancela y deja sin efecto la hipoteca que garantizaba el crédito de la actora, inscrita en virtud de escritura autorizada en Sevilla el doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis por el Notario don Antonio Jaén Bonilla, y como sustituto de don Benito Herrera Carranza.

Se cancelan igualmente todas aquellas anotaciones e inscripciones que hubiera podido causarse con posterioridad a

la expedición de la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para que tengan lugar estas cancelaciones, líbrese el oportuno mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad Número Tres de El Puerto de Santa María, haciéndose constar que se hicieron las notificaciones expresadas en la regla 5 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a Edificaciones Bahía, S.A., como acreedor posterior, y realizándose la misma por medio de edictos que se fijó en los sitios de costumbre así como en el BOJA con fecha 24.10.98, constando en autos un remanente de 619.323 ptas. al ser el débito garantizado inferior al precio de remate.

También se hace constar que del contenido de los presentes autos no puede certificarse la existencia o inexistencia de arrendatarios de la finca.

Firme que sea esta resolución, expídase y entréguese al adjudicatario un testimonio de la misma para que le sirva

de título y liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda y firma la Magistrado-Juez Stta., doy fe. La Magistrado-Juez Stta., El/La Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados doña Concepción Martínez Arcos y don Zacarías Mendivil Domenech, así como al acreedor posterior Edificaciones Bahía del remanente existente en autos de 619.323 ptas. y cuyos domicilios son desconocidos, libro el presente en Sevilla, a catorce de julio de dos mil.- El Secretario. La Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de junio de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.2001SM.00.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de archivos compactos eléctricos homologados de la empresa Industrias Gama, S.A., para el edificio de archivos centrales de la Junta de Andalucía en el polígono Store, de Sevilla.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Exceptuado.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 172.381.860 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27 de marzo de 2000.
 - b) Contratista: Industrias Gama, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 172.381.860 pesetas.

Sevilla, 27 de junio de 2000.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 29 de junio de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del concurso de determinación de tipo que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.2059SM.99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Concurso de determinación de tipo para el suministro de automóviles de turismo de gama alta con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Publicado en BOJA núm. 134, de fecha 18 de noviembre de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: No hay.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15 de febrero de 2000.
 - b) Contratistas:

- Codimotor, S.L.
- Dafal Automóvil, S.A.
- San Pablo Motor, S.L.
- Servicios y Reparaciones, S.A.
- Sevilla Wagen, S.A.
- Trasur, S.A.